

Cuyabeno, 31 de marzo del 2013

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros de la Junta de Accionistas de la compañía RECBAS Recolección y Reciclaje S.A., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías me permito poner a vuestra consideración el presente informe de comisario. Que he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2012 y el Estado de Resultados conexo, por el periodo terminado a esa fecha, para tal efecto he aplicado las pruebas selectivas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo con las circunstancias y fines de este informe.

- 1- Una vez efectuada la revisión y análisis de la base legal vigente para la compañía, es decir la aplicación de la Ley de Compañías, Su Reglamento, las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y los Estatutos Sociales, en mi opinión considero que se ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.
- 2- He revisado los balances financieros, los cuales son de responsabilidad de la administración, los mismos que en mi opinión, concuerdan con las anotaciones de los libros de contabilidad y, presentan razonablemente en sus aspectos importantes, la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs,
- 3- La compañía RECBAS Recolección y Reciclaje S.A pertenece al tercer grupo de sociedades consideradas como PYMES para la implementación de NIIFs. De acuerdo a la normativa vigente, los estados financieros que se reportan a la Superintendencia de Compañías, hasta el año 2011, para el tercer grupo de empresas, deben ser elaborados bajo la Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC), pero a su vez, estos mismos estados financieros deben ser objeto de una conversión a NIIFs para que sean comparables con los primeros estados financieros emitidos bajo la nueva normativa contable. Este proceso consta de dos pasos: Ajuste de saldos al 1 de enero de 2011 y ajuste de saldos al 31 de diciembre de 2011. En la actualidad la compañía ha realizado el proceso de conversión patrimonial de los saldos iniciales y de los saldos al 31 de diciembre del periodo en revisión.
- 4- He examinado el sistema de control interno aplicado por la compañía, y no presentó alguna condición que constituya debilidad sustancial de dicho sistema.
- 5- Debo indicar que se ha cumplido con las disposiciones legales del Art 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función, por lo tanto agradezco la colaboración prestada por los administradores de la sociedad.

6- La operaciones económicas para efectos comparativos se resumen a continuación:

PARTIDAS	AÑO 2011	AÑO 2012
VENTAS	3,046,439.60	4,416,112.58
COSTOS Y GASTOS	2,922,519.54	4,299,597.40
UTILIDAD OPERATIVA	123,920.06	116,515.18
15% TRABAJADORES	14,695,83	17,477.28
23% IMPUESTO RENTA	14,695,83	31,559.48
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	27,264.60	60,730,58

y la situación financiera general es la siguiente:

GRUPO	AÑO 2011	AÑO 2012
ACTIVOS	828,994.11	1,298,122.55
PASIVOS	449,030.34	864,042.88
PATRIMONIO	379,963.77	434,079.67

Por las razones antes expuestas considero que dichos estados financieros presentados por la administración, reflejan un resultado positivo en las operaciones económico-financieras del período.

Atentamente,



**Guido P. Vega V.
COMISARIO
RUC: 1708837677**